

el segundo remite de 1892 y el 1.º remite de 1894,
siendo así que la fecha de la carta de pago última
es de 8 de Julio de mil ochocientos noventa y tres; y
en virtud de acuerdo que se le pidan las oportu-
nas explicaciones al Agente de esta corporación Don
Pantos Gomez de Albañete para que aclarar este au-
erorismo.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente que
darenterado del ingreso hecho por contingente pro-
vincial de tres mil pesetas en la Depositaria
de dicha corporación.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente
que no se abone a ningún empleado de este
municipio sus haberes mientras este se descubri-
to con la Administración de Hacienda y Diputa-
ción provincial ó sea que no se disponga de los
fondos que según lo recaudado del presupuesto
de ingresos corresponde a dichas dos entidades
provinciales.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto firmando los señores
Concejales que seben hacer lo de que yo el
secretario certifico.

Ramon ~~Procurador~~
Salvador Marco

Don Juan

Miguel ~~Gomez~~
Antonio Marco

J. No ~~Procurador~~

